



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Secretaría General del Pleno

Resolución de Trámite

Asunto: CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA Nº 2/2025

Expediente nº 2025003932

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 60 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en base al acuerdo plenario sobre el régimen de sesiones, de 14 de julio de 2023, y una vez consultada la Junta de Portavoces,
RESUELVO:

1º. Convocar a los concejales y concejalas a la **sesión extraordinaria** que celebrará el Ayuntamiento Pleno el día **30 de enero de 2025, a las 10:00 horas**, en el salón de plenos de las Casas Consistoriales en primera convocatoria o, de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente Orden del Día:

I.-PARTE DECISORIA

ASUNTOS DE PRESIDENCIA, CUENTAS, HACIENDAS Y ASUNTOS ECONÓMICOS

Punto único.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2025.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejalas, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 27-01-2025 13:27:04	
Nº expediente administrativo: 2025-003932 Código Seguro de Verificación (CSV): A6607A29EB5290A8921BCED244BCB3A1 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/A6607A29EB5290A8921BCED244BCB3A1			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2025 13:55:53 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2025 13:55:53	